

E. Guaymas su suscesor y sucesor por su hijo de la se-
 dad con la Ciudad & nombre Pontente para que
 le debiere por bienes dotales de D.º Beatriz & Guayma
 su madre y con otros Calidades y Condiciones en el
 dho. título declarados. e por merced en el aque me-
 se fuesse librada y ahora por parte de V.º D.º Pedro
 Nicolas Fernandez Mexicano me ha sido hecha la
 copia, que habiendo fallecido el dho. D.º su bonis
 parente Thome, la dho. D.º Beatriz & Guayma vianda
 de dho. y de otras las Cláusulas de la perpetuidad
 de dho. oficio, que dize así que para rezientes a mensa
 omnes que se le pidiere administrar ni exerceer tenga
 facultad de nombre persona que en el tractado que
 el menor es de edad de la dho. omnia de casa letiva; pa-
 recipita que obispo en la dho. Ciudad de Laredo en
 virtud de un poder que de este año ante Jueque Tho-
 mas de Guaymas me escriviera, o ha nombrado para que
 me viniere dicho oficio en el término que forma el dho. como
 lo que me mandan sea por el dho. título que con otros
 pagados en el dho. Consejo de la Camara fue presentada
 justificando me que en su conformidad sea devido &
 de las dho. dho. para el dho. sucesor de V.º D.º
 dho. oficio & los Compuendidos en la Orden general
 de año de mill setecientos y sesenta y nueve en que se
 mandaron concurran todos los Cabos desde el de mill
 setecientos y sesenta a aquella parte como la misma
 fue el dho. título de dho. dho. no Consejo de Sala
 para lo devido por bien y por la presente sin por su-
 cesor de lo que esta venida, y mandas se de la dho. dho.
 parte de mill & cargo de dho. oficio, o de con-
 me y dho. Ciudad por el dho. que tiene de dho.
 devido a la Ciudad de dho. mi Voluntad es que
 en el dho. dho. de la dho. D.º Beatriz & Guayma roma